

# ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día dos de mayo del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jimenez Martinez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 00911419.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para responder a la solicitud de información con número de folio 00117219. ---
- V. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00911419.** Con anuencia de la

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-----

Que el pasado veintidós de abril del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

Folio	Solicitud
00911419	<i>Me gustaría saber cuándo van hacer entrega de las 89 viviendas que fueron construidas aquí en la localidad 6 de enero municipio de Xalapa, ver. Para personas damnificadas por diferentes fenómenos meteorológicos, ya se acudió a la SEDATU y muchas instancias sin respuesta alguna, la SEDATU dice que no es de su competencia ya que en ese momento era la instancia ejecutora y normativa era la SEDESOL Federal así que ella es la responsable de entregar dichas viviendas. ¿Cuándo van hacer entrega de dichas viviendas a sus verdaderos dueños? ¿Cuál es el proceso legal a seguir para recuperar dichas viviendas? Ya que se encuentran ocupadas por un grupo de taxistas muy conflictivos, que en su momento se reportó a las autoridades correspondientes, ya que solo las están vendiendo y están haciendo mal uso de ellas., justificación de no pago:</i>

Al respecto, mediante oficio ORFIS-UT-194-04-2019 se turnó la solicitud en cita a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, área administrativa que mediante oficio AEFCP/M-177/04/19 señala lo siguiente:

*...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que se realizó una investigación en los cierres de ejercicio 2018 y Programa General de Inversión (PGI) 2019 del Ayuntamiento de Xalapa, no encontrándose registros de viviendas.*

*Existió un registro con cargo a FORTAMUN, en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) con disponibilidad presupuestal de 5.5 MDP., en Convenio con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mismo que fue cancelado posteriormente.*

*En la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), no se encontró antecedente alguno.*

*En razón de lo anterior y con el afán de coadyuvar con la solicitud de información que requiere, atentamente sugiero realizar la consulta ante el H. Ayuntamiento de Xalapa, por ser la instancia competente.*

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-02-05-2019/053**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a solicitud de información con número de folio 00911419.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que refiera el presente Acuerdo en la respuesta al solicitante. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia publicar el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

**IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00117219.** Con la anuencia de la Presidenta, para desahogar el último punto del orden del día, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinticuatro de abril del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01117219	<i>"Del titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), se solicita informe lo siguiente: 1. Cuáles son las denuncias penales que el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), ha presentado derivado de los Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 2. Cuál es el estatus que guarda cada una de las denuncias anteriormente señaladas. 3. En qué casos y cuantas personas se encuentran privadas de su libertad por delitos que derivaron de los Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 4. Cuáles son los montos observados por Daño Patrimonial derivados de los Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y cuál es el monto que se ha logrado recuperar por acciones legales emprendidas por el ORFIS., justificación de no pago:</i>

En este sentido, mediante oficio ORFIS/UT/334/04/2019 se turnó la solicitud de información a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, área administrativa que mediante memorándum DGAJ/282/05/2019 señala lo siguiente:

*"1.- Cuáles son las denuncias penales que el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), ha presentado derivado de los Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.*

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Respuesta.- El Titular Órgano de Fiscalización Superior del Estado no ha interpuesto denuncia alguna derivado de los Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas, en virtud de que dicha facultad se encuentra delegada al Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior del ORFIS.*

*Con relación a lo anterior, derivado de los resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas comprendidas en el periodo 2012 al 2017, se han interpuesto 101 denuncias y una ampliación, en los siguientes términos:*

**Denuncias que Derivan del Seguimiento de Observaciones**

Ejercicio	Número de Denuncias
2010,2011, 2012 y 2013	1
2012, 2013 y 2014	1 y una Ampliación
2012 y 2015	1
2017	1
	<b>4</b>

Cuenta Pública	Número de Denuncias
2012	10
2013	14
2014	0
2015	26
2016	37
2017	10
<b>Total</b>	<b>97</b>

# ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

El reporte correspondiente sobre tales denuncias puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.orfis.gob.mx/denuncias-penales/>

Con relación al ejercicio 2018, el Procedimiento de Fiscalización Superior aún no ha concluido y los resultados que deriven, serán puestos a consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, a más tardar el día primero de octubre del año en curso, para que en el ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda; y por consecuencia, no se ha formulado denuncia alguna con respecto a la Fiscalización del citado ejercicio.

## 2.- Cual es el estatus que guarda cada una de las denuncias anteriormente señaladas.

**Respuesta.-** Las denuncias tramitadas por el ORFIS, derivan de la obligación legal prevista en el artículo 72 fracción III, de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -58 párrafo segundo, de la Ley número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente abrogada-, en relación con el artículo 222 del Código Nacional Procedimientos Penales; y los hechos denunciados en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de un delito, corresponde investigarlos a la Fiscalía General del Estado, siendo dicha instancia la encargada de generar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para integrar las respectivas carpetas de investigación; razón por la cual, la situación que guardan o estatus de las mismas, es información que obra en poder de la citada institución de procuración de justicia.

## 3.- En qué casos y cuántas personas se encuentran privadas de su libertad por delitos que derivaron de los Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

**Respuesta.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131 fracción XVI, y 335 fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, corresponde al Ministerio Público (Fiscalía General del Estado), el ejercicio de la acción penal ante la autoridad judicial competente, siendo dicha institución quien tiene a su cargo la acusación respectiva en contra de quien o quienes resulten responsables de los hechos que pudieran constituir un delito; bajo esa tesitura, corresponde a la referida instancia de procuración de justicia contar con los datos de los casos y personas que se encuentran privadas de su libertad en relación con las denuncias derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas.

## 4.- Cuáles son los montos observados por daño patrimonial derivados de los Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y cuál es el monto que ha logrado recuperar por acciones legales emprendidas por el ORFIS, justificación de no pago.

**Respuesta.-** La información respectiva de los ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se encuentra contenida en la página electrónica del ORFIS, en el siguiente link: <http://www.orfis.gob.mx/2012-segunda-fase-determinacion-de-responsabilidades-y-fincamiento-de-indemnizaciones-y-sanciones/>

Por lo que respecta al ejercicio 2017, el ORFIS se encuentra desahogando los Procedimientos de Investigación respectivos; y en su caso, proveerá la incoación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativo que deriven, los cuales en su momento serán tumados al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz, para la imposición de la sanción a que haya lugar; razón por la que no se cuenta con datos del citado ejercicio.

Con relación al ejercicio 2018, el Procedimiento de Fiscalización Superior aún no ha concluido y los resultados que resulten, serán puestos a consideración del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, a más tardar el día primero de octubre del año en curso, para que en el

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*ámbito de su competencia determine lo que en derecho corresponda; situación por la que no se cuenta con datos del citado ejercicio.*

*Cabe señalar, las indemnizaciones y sanciones económicas impuestas, que derivan de la Fiscalización Superior, y que han quedado firmes, constituyen créditos fiscales los cuales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le corresponde a la Secretaría de Finanzas y Planeación, ejercer la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales a favor de la Hacienda Pública del Estado; consecuentemente, los datos relativos a la recuperación de tales recursos corresponden a la dicha Dependencia, así como la justificación de no pago.*

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

**PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-02-05-2019/006**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01117219.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

**V. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**



Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**




Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**




Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Ocarro Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y  
Finanzas



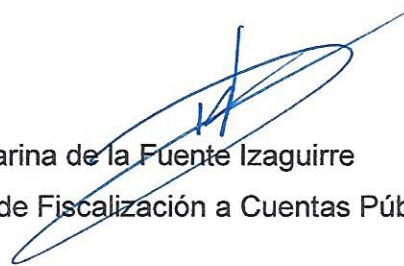
Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la  
Información

**ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**



Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación

**Invitada**



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre  
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas